PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El presente aviso, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Pereira

DIRECCION: Carrera 7ª Nº 18 – 55 Palacio Municipal de la ciudad de Pereira -Piso 9º Secretaría de Infraestructura.

CORREO ELECTRONICO: suministrosinfraesctrutura@pereira.gov.co

TELEFONO: (6) 324 81 62 - 3248150

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Afirmado	M^3
2	Arenon	M^3
3	Triturado o Gravas	M^3
4	Subbase	M^3
5	Roca Filtro	M^3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS:

VER ANEXO FICHA TÉCNICA Y PRECIOS PROMEDIOS UNITARIOS, el cual forma parte integral del presente proceso.

NOTA 1: los valores unitarios determinados en el anexo descripción ficha técnica y promedios precios unitarios sirven de referencia para la presentación de las propuestas económicas a precios unitarios, los cuales NO deberán superar los valores aquí determinados por la entidad. Por lo tanto, la ejecución del contrato producto del presente proceso de selección se hará de acuerdo por los valores unitarios de referencia de la mejor oferta inicial presentada por alguno de los proponentes luego de aplicársele el porcentaje de descuento obtenido del evento de subasta electrónica hasta agotar el presupuesto oficial y las cantidades de material de cantera referenciado en el presente anexo se establecerán durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos realizados por la administración a través del(los) supervisor(es) designado(s), hasta agotar el presupuesto oficial.

Una vez el contrato producto del presente proceso se encuentre en ejecución y llegado el caso de que la administración requiera para su funcionamiento de algún material o elemento que **NO** este contemplado en el listado referido en el Anexo, este podrá ser suministrado por el contratista, al cual se le aplicará el porcentaje de descuento final obtenido del evento de subasta electrónica, tomando como base el precio promedio de tres (3) cotizaciones del mercado gestionadas por el(los) supervisor(es) designado(s) para el contrato.

En caso de que el contratista **NO** cumpla con la entrega de los elementos bajo las condiciones técnicas exigidas en las presentes reglas de participación a satisfacción del supervisor que designe el municipio de Pereira, el contratista se obliga a cambiar el bien o los bienes que **NO** cumplieron con las especificaciones técnicas, por otro(s) que cumpla(n) las características técnicas, caso en el cual el municipio de Pereira **NO** asumirá costo adicional alguno.

NOTA 2: EL MECANISMO DE ESCOGENCIA DEL OFERENTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA.

NOTA 3: EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL SE ADJUDICARÁ EN SU TOTALIDAD, LO CUAL INDICA QUE EL CONTRATO RESULTANTE SE EJECUTARÁ A MONTO AGOTABLE; LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE LA ENTIDAD HA PREVISTO EL PRESENTE PROCESO COMO UNA BOLSA AGOTABLE DE RECURSOS LA CUAL SE UTILIZARÁ DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

NOTA 4: -FORMULARIO ECONÓMICO PREGUNTA # 1: LOS OFERENTES DEBERÁN DIGITAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN LA PREGUNTA CORRESPONDIENTE DEL FORMULARIO ECONÓMICO ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

-FORMULARIO ECONÓMICO PREGUNTA # 2: LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR EL VALOR DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO EN LA PREGUNTA CORRESPONDIENTE DEL FORMULARIO ECONÓMICO ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA SECOP II, ESTE VALOR CORRESPONDERÁ A SU OFERTA ECONÓMICA INICIAL Y NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.

-FORMULARIO ECONÓMICO PREGUNTA # 3: LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR EL VALOR DE CADA UNO DE LOS ITEMS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO EN LA PREGUNTA CORRESPONDIENTE DEL FORMULARIO ECONÓMICO ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SIN EMBARGO, LA SUMATORIA DE ESTOS ITEMS DEBE SER IGUAL AL VALOR INDICADO EN

EL FORMULARIO ECONÓMICO PREGUNTA #2 Y NO PODRÁN SER SUPERIORES A LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM.

NOTA 5: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO FINAL OBTENIDO COMO RESULTADO EN EL EVENTO DE SUBASTA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE QUEDÓ EN PRIMER LUGAR, SE APLICARÁ A CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA DE LA MEJOR OFERTA INICIAL PRESENTADA POR ALGUNO DE LOS PROPONENTES.

NOTA 6: PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL VALOR FINAL SERÁ EL QUE RESULTE DE LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA MULTIPLICADAS POR LOS VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA LUEGO DE APLICARSELE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OBTENIDO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA SEÑALADO EN LA NOTA ANTERIOR HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con el art. 2º y el art. 5º de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.3., numeral 2 del Decreto 1082 de 2015; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada y el procedimiento a aplicar es la Subasta Inversa electrónica, en virtud de que los bienes requeridos por la entidad son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y son ofrecidos masivamente en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de las necesidades de quien los adquiere.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2023.

FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA:

El Municipio de Pereira, ha fijado como fecha y hora límite para la presentación de la propuesta económica inicial y los demás documentos habilitantes solicitados, la indicada en el cronograma del presente proceso de selección.

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma de **SECOP II** desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente Pliego Electrónico de condiciones definitivo y el documento denominado Pliego de Condiciones Definitivo.

Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, so pena de ser rechazadas.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual de la Secretaría de Infraestructura**.**

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, INDEPENDIENTEMENTE DEL RESULTADO DE LA SUBASTA, es de hasta SEISCIENTOS MILLONES PESOS MCTE. ($600.000.000), el cual será cancelado mediante actas parciales, según consumo a precios unitarios, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

El Municipio de Pereira tiene presupuestado para el presente Proceso de Selección Abreviada los siguientes valores:

CDP #	FECHA EXPEDICIÓN	SECRETARÍA	VALOR
785	18/01/2023	Infraestructura	$ 600.000.000

Estos valores incluyen IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la presente contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

El contrato que resultará del presente proceso de selección será cancelado mediante pagos parciales, previo recibo a satisfacción de los suministros requeridos por parte de(los) supervisor(es) designado(s). NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

Para la ejecución del contrato el valor final será el que resulte de las cantidades efectivamente entregadas por el contratista multiplicadas por los valores unitarios de referencia de la menor oferta inicial presentada por uno de los proponentes, luego de aplicársele el porcentaje de descuento obtenido del evento de subasta electrónica, hasta agotar el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA:

El Cronograma del presente proceso de selección se establece directamente en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co. En donde puede ser consultado por los oferentes interesados en participar.

NOTA 1: EL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y LA RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO SERÁ PUBLICADA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL EVENTO DE SUBASTA.

ANALISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:

El análisis de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación se encuentra expuesto en el documento análisis del Sector, el cual forma parte integral del presente documento.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

El presente proceso contractual no se limitará a MIPYMES teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso supera el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION EN EL PROCESO:

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cuya actividad comercial u objeto social según el caso, se relacione con el objeto a contratar, cumpliendo con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones. Los requisitos habilitantes serán verificados en el RUP o directamente por el Municipio de Pereira, por lo cual los proponentes deberán aportar la información exigida en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, según sea el caso. De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información objeto de verificación en el RUP debe estar vigente a la fecha del cierre y la información objeto de evaluación en firme. El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o RECHAZA las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto complimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos: El Municipio de Pereira también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (multas o contravenciones) y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de Selección no hay lugar a precalificación.

LUGAR DE CONSULTA

Todos los documentos que forman parte del proceso de selección estarán a disposición de los interesados en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURIAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría de Infraestructura ubicadas en el Palacio Municipal – Alcaldía de Pereira, carrera 7ª N° 18 – 55 Piso 9°, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página www.colombiacompra.gov.co